

PACTO SOCIAL VASCO PARA UNA TRANSICIÓN JUSTA

A LA INDUSTRIA 4.0

1.- PREAMBULO

1.- El Gobierno Vasco, la Confederación Empresarial Vasca Confebask y los sindicatos Unión General de Trabajadores UGT y Comisiones Obreras CCOO, mantienen una interlocución y un diálogo constante en la mesa de Diálogo Social. En dicho contexto, vienen debatiendo los retos y cambios que supone la incorporación de la Industria 4.0 al tejido industrial vasco, cambios que van a afectar a empresas, empresarios y trabajadores, y por extensión, a toda la sociedad y economía vasca.

2.- Los actores señalados, cada uno en su esfera de actividad e influencia, y desde la responsabilidad con la que afrontan su labor, quieren afrontar este proceso de cambio como una oportunidad, que permita, no solo que no haya una disminución del peso de la Industria en el PIB de Euskadi, sino que ésta junto con los servicios avanzados puedan alcanzarse el objetivo marcado por el Gobierno Vasco para el año 2024, cifrado en el 40% del PIB.

En este contexto, cara a afrontar con éxito y justicia social el reto al que se enfrenta nuestro tejido industrial, resulta imprescindible ahondar en el trabajo colaborativo entre los diferentes agentes (Administraciones y Organizaciones empresariales y sindicales), mediante la suscripción del presente **Pacto Social Vasco para una Transición Justa a la Industria 4.0**.

REVOLUCIÓN INDUSTRIAL EN LOS SIGLOS XIX Y XX

1.- El desarrollo y el progreso humano han ido de la mano de la innovación tecnológica.

La irrupción de procesos mecánicos en la industria dio lugar a lo que se conoció como Primera Revolución Industrial. Con posterioridad, en lo que se conoció por Segunda Revolución Industrial, los avances científicos y la generalización del uso de combustibles fósiles, aplicados a los procesos productivos, permitieron un salto cualitativo en la producción industrial y en la generación de productos

manufacturados, lo que influyó en la ampliación de mercados, proceso favorecido asimismo por la mejora del transporte y las comunicaciones.

2.- Los citados fenómenos, generaron nuevas clases sociales e importantes movimientos migratorios hacia las ciudades, en la búsqueda de los nuevos trabajos surgidos en este periodo, trabajos que se realizaron en unas condiciones muy precarias, posibilitando la creación de sindicatos y agrupaciones de trabajadores, destinados a luchar por la mejora de las condiciones de trabajo y de vida de los trabajadores.

3.- En Euskadi, dicho fenómeno se concretó, a finales del s. XIX, con una industria surgida alrededor de la extracción y transformación del hierro, entre otras, que posibilitó el crecimiento de una industria siderúrgica de importancia, en el entorno de Bilbao, los valles gipuzkoanos y el norte de Araba.

4.- Estos sectores industriales iniciales, se vieron complementados por actividades adicionales que tuvieron un importante crecimiento como el sector naval, la fabricación de maquinaria, bienes de consumo, etc.

5.- La capacidad emprendedora del empresariado vasco, y la implicación de los trabajadores vascos, permitieron, no sólo importantes tasas de crecimiento en la economía y la industrialización vasca, sino que dieron lugar a experiencias novedosas en organización empresarial y en participación del trabajador en la empresa como el fenómeno cooperativo, de primer orden en la industria vasca hoy día e inspirador de experiencias similares en todo el mundo.

6.- Los años 70 y 80 del siglo pasado, fueron años difíciles para la industria y la sociedad vasca, que sufrieron, en sus sectores referenciales, importantes pérdidas de actividad que desembocaron reestructuraciones de calado, con cierre de muchas actividades y con la readecuación de otras a nuevos procesos productivos más competitivos.

7.- A comienzos del siglo XXI comienza la conocida como Tercera Revolución Industrial, basada entre otros factores por la mejora de las comunicaciones, la generalización del uso de Internet y la progresiva introducción de energías de carácter alternativo a los combustibles fósiles, como las energías renovables.

CUARTA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL. LA INDUSTRIA 4.0.

8.- En este momento, el tejido industrial y social de Euskadi se enfrenta al reto de la cuarta revolución industrial que, de la mano del desarrollo e implementación de la denominada industria 4.0, viene marcada, entre otros factores, por la penetración de sistemas de producción ciberfíscos y una creciente digitalización y automatización de los procesos.

9.- Los citados sistemas se caracterizan, entre otras cuestiones, por su capacidad de relacionarse con los objetos físicos, con el objetivo de monitorizar y/o controlar, utilizando, de forma añadida, la información disponible en el mundo virtual digital. Cuentan, asimismo, con la capacidad de acumular datos y experiencias previas, posibilitando el aprendizaje y, en determinados casos, generando conclusiones que permitan una evolución posterior.

10.- Otro elemento característico de estos procesos es su carácter global, afectando a todos los rincones del mundo en lo que se desarrolle una actividad económica. De esta forma, estamos ante un proceso que tiene incidencia definitiva e inmediata en el bienestar de los ciudadanos.

11.- La competitividad de nuestra industria en un entorno cada vez más globalizado, la calidad de nuestro empleo y, en cierta medida, el bienestar de nuestra sociedad vendrá condicionados por la **manera en la que abordemos la transición y desarrollo** de la industria 4.0. Nos encontramos, por ello, ante un verdadero **reto, social e industrial**, que necesita de la **colaboración, trabajo conjunto y consenso** de empresas, trabajadores y trabajadoras e instituciones para afrontarlo con **éxito y justicia social**.

12.- Las empresas deberán afrontar el reto de la adaptación competitiva a la nueva realidad que permita ahondar en la supervivencia y posicionamiento positivo de nuestro tejido industrial en un entorno de creciente globalización y competencia, para lo que será necesario abordar nuevas inversiones en equipos y una adaptación de los puestos de trabajo que podrán requerir desarrollar procesos de formación y recualificación de las personas trabajadoras.

13.- En el citado contexto, y como amenazas inmediatas, asistiremos a la **desaparición** de aquellas **empresas** que no se adapten a la nueva realidad, así como a la **desaparición o modificación** de algunos **empleos** existentes.

14.- En cuanto a oportunidades, seremos testigos también de la **creación** de nuevas **empresas y modelos de negocio** que aprovechen dichas nuevas oportunidades. Estas nuevas empresas contarán con **nuevos empleos y perfiles** profesionales y permitirán el desarrollo de **nuevas formas organizativas** o de trabajo.

15.- En el citado contexto, será de especial relevancia, la identificación anticipada y gestión asociada a aquellos sectores, empresas o empleos más vulnerables a la denominada industria 4.0. El nuevo entorno estará caracterizado, entre otros, por el **continuo cambio y la velocidad del mismo**. Así, se hace necesaria una **estructura colaborativa** a todos los niveles, empresa, personas trabajadoras e instituciones, que permita afrontarlo con **éxito** desde una perspectiva social y empresarial, ahondando en la **justicia social y en la transformación** de nuestro tejido industrial.

16.- Por todo ello, la formación, así como la **actualización continua de las capacidades y competencias** de los y las trabajadoras, junto a un empleo de calidad, serán un aspecto central de la relación entre la empresa y trabajadores y trabajadoras con el objeto de asegurar la adecuada **recualificación** de las plantillas cara a cubrir las nuevas necesidades y perfiles laborales que surgen del desarrollo de la denominada Industria 4.0.

17.- El diálogo permanente entre empresa y trabajadores, deberá ser complementado con una **comunicación continua con la Administración**, con el propósito de identificar y trasladar de manera anticipada las nuevas necesidades formativas y educativas que puedan dar respuesta a las necesidades de la industria.

OBJETIVOS

18.- El Pacto Social tiene por objeto establecer **un marco de colaboración tripartito**, empresas, sindicatos y administración, que desde el **consenso y el**

trabajo conjunto permita dar respuesta, desde una perspectiva **social y empresarial**, ahondando en la **justicia social**, a los grandes retos a los que se enfrenta nuestra sociedad como consecuencia de la necesaria **transición y desarrollo de la industria 4.0.** en el tejido industrial de Euskadi.

19.- Las entidades e instituciones que suscriben el presente Pacto Social Vasco para una Transición Justa a la industria 4.0 comparten también los siguientes puntos de partida:

- La **inevitabilidad** del proceso transformador y la necesidad de afrontar el cambio desde el **consenso social**. En el presente mundo globalizado no puede pretenderse estar al margen de procesos de cambio como el presente. La no incorporación activa e inmediata al proceso citado sólo puede suponer una “muerte lenta” para la industria vasca, motor de nuestra economía y garante del bienestar de sus ciudadanos.
- El valor de la **anticipación y la responsabilidad** de las partes como base para abordar el inevitable proceso de cambio. En un proceso imparable como el señalado, es de capital importancia detectar amenazas y oportunidades antes que nuestros competidores.
- La **apuesta por la participación colaborativa, el dialogo continuo y el consenso** entre las partes. Euskadi ha sido modelo en el desarrollo de un empresariado emprendedor y cuna de diversos movimientos de defensa de los derechos de los trabajadores, siendo siempre ambos conscientes del valor y de la importancia del otro y han contado, asimismo, con el apoyo de las instituciones públicas del país.
- La **centralidad y protagonismo de las personas** como valor a cuidar y de la **empresa**, como proyecto **compartido**. Nada de lo recogido en el presente documento tiene sentido si nos olvidamos de las personas, como actores y destinatarios finales de cualquier acuerdo o política surgida del presente documento.

PRINCIPIOS

20.- Las entidades e instituciones que suscriben el Pacto Social Vasco para una Transición Justa a la Industria 4.0 comparten una serie de principios inspiradores del trabajo a desempeñar a futuro para lograr los objetivos establecidos.

21.- Anticipación: identificación con suficiente antelación de las necesidades y puesta en marcha de las acciones necesarias de manera consensuada, para su cobertura. Todo ello, minimizando los posibles efectos adversos y asegurando la adecuada cobertura, en tiempo y forma, de la necesidad identificada.

22.- Planificación: La transición y desarrollo de la industria 4.0 requiere complejos procesos de ajuste (industriales, formativos, etc.), que exigen diseñar múltiples mecanismos de acompañamiento, ahondando en la planificación consensuada y minimizando cualquier tipo de improvisación.

23.- Información y transparencia. La colaboración, el trabajo conjunto y el consenso deben partir del intercambio de información y transparencia entre todos los agentes involucrados, empresas, trabajadores y trabajadoras y administración.

24.- Dialogo continuo, cooperación y colaboración permanente: la envergadura y características propias del reto, hacen necesaria la definición de los mecanismos que permitan una comunicación continua entre trabajadores y empresa, así como con la administración.

25.- Consenso: desde la responsabilidad de cada uno de los agentes, el consenso debe ser el mecanismo de avance en la búsqueda de soluciones a las necesidades identificadas. Todo ello partiendo del necesario intercambio de información, dialogo y transparencia que debe regir cualquier proceso colaborativo.

26.- Responsabilidad, el éxito del proceso y la minimización de los posibles efectos adversos del proceso de cambio, debe partir de la responsabilidad de cada uno de los agentes.

PARTICIPANTES

27.- Los agentes que suscriben inicialmente este Pacto, Organizaciones sindicales (CC.OO. y UGT), Confebask y Gobierno Vasco, muestran su **compromiso** a afrontar los cambios derivados de la transición y desarrollo de la industria 4.0 con **responsabilidad, desde el diálogo social, el consenso y la colaboración**.

28.- Los agentes firmantes han definido una serie de compromisos para el mejor desarrollo del presente Pacto, compromisos que se recogen en Anexos del mismo.

29.- El presente Pacto queda abierto para la libre adhesión de otras organizaciones empresariales, sindicales, administraciones públicas, así como a cualquier otra entidad social, educativa, cultural que comparta los objetivos y principios señalados.

GOBERNANZA

30.- El proceso de transición y desarrollo de la industria 4.0 en el que estamos inmersos, supone un proceso de cambio continuo y de gran velocidad. En este sentido, resulta necesario establecer una estructura de gobernanza que permita hacer un seguimiento y sea punto de encuentro de los agentes (Organizaciones Sindicales y empresariales y Gobierno Vasco) que suscriben el presente Pacto Social Vasco para una Transición Justa a la Industria 4.0.

31.- El Órgano de Gobernanza del Pacto Social será **el Grupo de Trabajo de Industria de la Mesa de Dialogo Social**, donde, a día de hoy, además de los representantes del Gobierno Vasco participan representantes de los sindicatos, CC.OO. y UGT, y de la Confederación Empresarial Vasca (Confebask) y al que se incorporarán representantes de los diferentes Departamento del Gobierno Vasco con relación a las materias contempladas en el Pacto Social.

32.- Este órgano se reunirá, al menos, con carácter semestral con el objeto de **ahondar en el dialogo tripartito y analizar la evolución de la transición y desarrollo de la industria 4.0** en Euskadi, identificando de manera consensuada aquellos puntos que pueden redundar en la mejora del proceso.

33.- Con periodicidad anual se realizará un **Informe** sobre la evolución de la transición y desarrollo de la industria 4.0 donde entre otros aspectos deberán identificarse aquellos puntos de mejora. En base a las conclusiones que se deriven del citado informe, el órgano de seguimiento emitirá las correspondientes **recomendaciones** o planteará **propuestas** de mejora concretas.

34.- Sin perjuicio de la elaboración y análisis del citado informe anual, los miembros del órgano de seguimiento podrán poner, en cualquier momento, en conocimiento del resto de miembros las posibles **incidencias** que pudiera estar distorsionando el proceso y que serán analizadas en la siguiente sesión del órgano de seguimiento.

ANEXO COMPROMISOS DE LOS FIRMANTES

Confederación Empresarial Vasca-Confebask

Desde la responsabilidad, con la necesaria transparencia y diálogo continuo con los representantes de los y las trabajadoras y administraciones públicas, muestran su compromiso para ahondar en la **identificación anticipada** de las necesidades sectoriales y empresariales, derivadas de la adaptación a la industria 4.0, de manera que permita definir un plan de actuación consensuado con los representantes de los trabajadores y trabajadoras que posibilite la cobertura de las necesidades, preferentemente a través de la recualificación y recolocación de las y los trabajadores.

➤ **Organizaciones empresariales/Empresa**

- Identificación anticipada de las necesidades en términos de competencias y capacidades. Análisis de posibilidades de cobertura.
- Comunicación, transparencia y diálogo con representantes de trabajadores y trabajadoras.
- Participación en la definición de planes de actuación que, partiendo de un conocimiento de las competencias y cualificaciones de las personas trabajadoras, permitan la capacitación o adquisición de nuevas competencias necesarias, con el objeto de que las y los trabajadores mantengan sus puestos de trabajo.
- Participación en análisis de posibles recolocaciones.

Organizaciones sindicales (CC.OO. y UGT)

Desde la responsabilidad, con la necesaria transparencia y diálogo continuo con los representantes empresariales y las administraciones públicas, muestran su compromiso para colaborar en la definición de los planes de actuación, entre otros de recualificación y recolocación, que tengan por objeto cubrir las necesidades identificadas conjuntamente entre la empresa y la representación

de las personas trabajadoras preferentemente a través de los y las trabajadoras en activo.

➤ **Sindicatos/trabajadores y trabajadoras**

- Participación en la identificación, análisis y seguimiento de las necesidades detectadas.
- Comunicación, transparencia y diálogo con representantes de la empresa.
- Participación en la definición de planes de actuación que, partiendo de un conocimiento de las competencias y cualificaciones de las personas trabajadoras, permitan la capacitación o adquisición de nuevas competencias necesarias, con el objeto de que las y los trabajadores mantengan sus puestos de trabajo.
- Participación en análisis de posibles recolocaciones.

Gobierno Vasco

Desde la responsabilidad, con la necesaria transparencia y diálogo continuo con las organizaciones representativas de empresarios y trabajadores y trabajadoras, muestran su compromiso a desarrollar un entorno educativo, formativo, laboral e industrial que dé respuesta a las nuevas necesidades de competencias y cualificaciones demandadas por la industria, así como a las necesidades de recualificación de los y las trabajadoras y, en su caso, de cobertura social.

➤ **Departamentos**

➤ **DPTO. DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIOAMBIENTE**

- Impulso, Coordinación y Seguimiento del cumplimiento de los objetivos del Pacto.

- Impulso de políticas industriales que garanticen el mantenimiento y desarrollo de un tejido industrial capaz de afrontar los retos derivados de la industria 4.0.

➤ **DPTO. EDUCACIÓN**

- Puesta en marcha de programas de acreditación de competencias profesionales.
- Definición de planes de estudio o programas de especialización que permitan adquirir competencias y capacidad que permitan cubrir las necesidades identificadas entre las empresas y los representantes de los y las trabajadoras.
- Puesta en marcha, en colaboración con Lanbide, de planes de recualificación de los trabajadores en general que no han podido ser recolocados en las empresas en las que desempeñaban su labor o en aquellas que han cesado en su actividad, en particular.

➤ **DPTO. TRABAJO Y EMPLEO**

- Puesta en marcha de planes de recolocación de personas en situación de desempleo por el impacto de la 4^a revolución industrial.
- Cobertura social, con las herramientas existentes en cada momento, a los y las trabajadoras sin posibilidad circunstancial de recolocación durante el proceso de recualificación y vuelta al mercado laboral.
- Estudiar la posibilidad de que colectivos en situación de desempleo de larga duración, se reincorporen al mercado

laboral como consecuencia de las nuevas oportunidades que surgirán en el marco de la Industria 4.0.

- Impulso de la innovación en materia de relaciones laborales y seguridad y salud laboral.